

Diario de Centro América

FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

JUEVES 12 de SEPTIEMBRE de 2024 No. 60 Tomo CCCXXV

Director General: Carlos Morales Monzón

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 153-2024
Página 1

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 208-2024
Página 2

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 209-2024
Página 2

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 216-2024
Página 2

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 527-2024
Página 6

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE TECTITÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

ACTA No. 33-2024 PUNTO SÉPTIMO
Página 8

MUNICIPALIDAD DE IZTAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

ACTA NÚMERO 076-2024 PUNTO DÉCIMO
Página 10

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

ACTA NÚMERO 124-2024 PUNTO OCTAVO
Página 10

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1552
Página 11

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN DGT-PJ-375-2024
Página 11

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 13
- Nacionalidades	Página 13
- Líneas de Transporte	Página 13
- Títulos Supletorios	Página 13
- Edictos	Página 15
- Remates	Página 21
- Convocatorias	Página 24



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1552

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que por mandato constitucional le corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el cumplimiento del Derecho Humano a la Seguridad Social, para lo cual es necesario el uso de los recursos financieros que se establecieron en su presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio 2024, el cual contempla la disposición que permite al Gerente hacer ampliaciones al Presupuesto de las Unidades Ejecutoras

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el porcentaje autorizado a Gerencia para permitir la fluidez en el funcionamiento de las Unidades Ejecutoras, por lo que debe modificarse el porcentaje que le permite al Gerente autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio 2024 para ampliar el Presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva"

POR TANTO,

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar la literal b) del numeral romano XV, Literal B) EGRESOS del Artículo 3, del Acuerdo Número 1547 de Junta Directiva que aprobó el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, para el periodo comprendido del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), el cual queda así:

"b) Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 7% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva".

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo deberá publicarse en el diario oficial y entra en vigencia inmediatamente

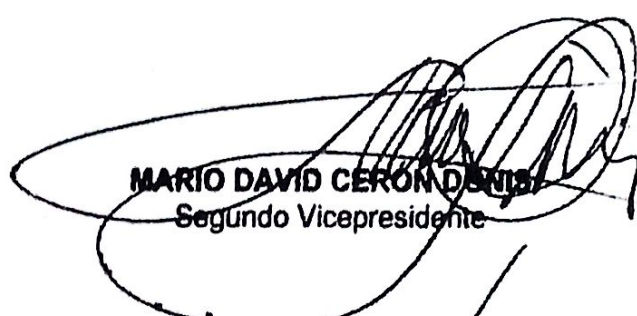
Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el día diez de septiembre del año dos mil veinticuatro.



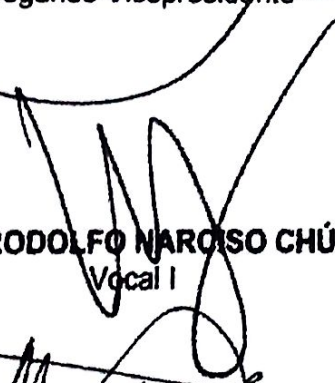
JOSÉ ADOLFO FLAMENCO JAU
Presidente



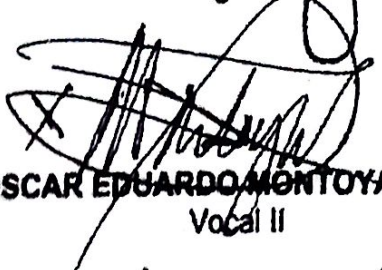
MANUEL DE JESÚS ARCHILA CORDÓN
Primer Vicepresidente



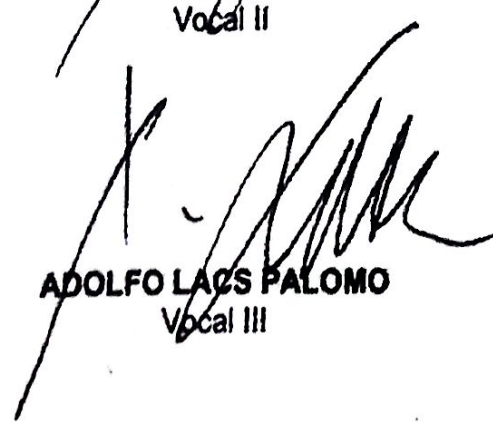
MARIO DAVID CERÓN DENIS
Segundo Vicepresidente



LUIS RODOLFO NARISO CHUA
Vocal I



OSCAR EDUARDO MONTOYA WHITE
Vocal II



ADOLFO LACS PALOMO
Vocal III



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso 20240104275

ATENCIÓN INMEDIATA

Guatemala, 10 de septiembre de 2024

Acuerdo número 1552 de la J.D.

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: diez de septiembre de dos mil veinticuatro.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a) párrafo tercero de la Ley Orgánica del Instituto.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez
Gerente



(306727-2)-12-septiembre